

Universitarios piden respuestas al TSE



**JAVIER CÓRDOBA
MORALES**
redactor



De forma muy puntual, un grupo de académicos de la Universidad de Costa Rica (UCR) realizó ocho preguntas al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre la forma en que se convocó el referendo sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos. La consulta la realizaron más de 235 profesores, estudiantes y funcionarios universitarios, grupo encabezado por la comisión nombrada por la rectoría para estudiar los roces de constitucionalidad del tratado, y fue presentada el pasado 18 de septiembre.

MAL CONVOCADO

La primera de las consultas fue por qué se incluyeron las 16 cláusulas interpretativas que la comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa añadió cuando dictaminó el tratado.

De acuerdo con el director de la Oficina Jurídica de la UCR, Luis Baudrit, las cláusulas interpretativas no forman parte del texto original, además de que no se ha publicado debidamente su contenido.

"Dígame ¿quién conoce una sola de las cláusulas interpretativas?, la gente va a ir a votar, pero no sabe sobre qué, es firmar un contrato sin saber lo que dice", cuestionó Baudrit.

Las preguntas dos y tres tienen que ver con la forma en que se acordó la convocatoria, pues según los académicos, no existe concordancia entre el objeto que convocó el poder ejecutivo, el texto original del TLC, y lo acordado por la Asamblea Legislativa, el dictamen de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Según los académicos, el directorio de la Asamblea Legislativa trató de "rectificar" el acuerdo legislativo, al cambiar la redacción del acuerdo que fue votado por los diputados.

"¿Por qué aceptó una convocatoria a referendo en la que el objeto propuesto por el Poder Ejecutivo no concuerda con el objeto supuestamente aprobado por la Asamblea Legislativa en una sesión extraordinaria?, ¿Por qué aceptó, sin exigirle aclaración alguna, que el Directorio de la Asamblea Legislativa se arrogara la potestad de rectificar un Acuerdo Legislativo y que lo redactara a su antojo?", preguntan los consultantes.

Otro de los cuestionamientos tiene que ver con el principio de publicidad, bajo el cual el texto del TLC debería estar disponible para todos los costarricenses, al menos en lugares públicos; y no solo la publicación de un simple resumen. Para Luis Baudrit, también es necesario publicar los textos de la agenda complementaria, pues son obligaciones que se desprenden del tratado, y por tanto, la gente estaría votando sobre estos proyectos también.

También se pregunta al TSE si el contenido de las cláusulas interpretativas, los dictámenes legislativos y la agenda de implementación fueron considerados para el resumen del Estado de la Nación.



Un grupo de 235 académicos encabezados por Manuel María Murillo presentaron una consulta al TSE sobre la convocatoria del referendo. (Foto Katya Alvarado)

El último tema cuestionado fue sobre el criterio para definir el porcentaje mínimo de participación en el 40% del padrón electoral, pues solamente se tomó en cuenta el dictamen brindado por el departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

Los académicos argumentan que este dictamen se dio en un momento del proceso legislativo que quedó sin validez una vez que se convocó el referendo, por lo que requieren que se les explique los criterios utilizados para definir tal porcentaje.

De acuerdo con Baudrit, estas acciones podrían viciar de nulidad el referendo, por lo que es importante que el TSE haga las aclaraciones pertinentes.

Manuel María Murillo, coordinador de la comisión de la UCR, explicó que el documento nace de la preocupación de un sector importante de la comunidad universitaria sobre temas que hasta el momento no han sido aclarados.

"Espero que nos respondan antes del 7 de octubre, para tranquilidad no solo del Tribunal, sino también de los votantes; pues tienen derecho a saber qué es lo que se va a votar", aseguró Murillo.